

24-06-2010



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001789  
FOLIO TRÁMITE: 74,172  
NOMBRE: DIAZ GALAN YOANA ELIZETH  
UBICACIÓN: CABAÑAS  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE URUGUAY  
CALLE CRUCE 2: CABAÑAS  
GIRO: VARIOS LONCHES, JUGOS Y CHOCOMILK  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 27-junio-2017

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 78  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

IMPORTE: \$474.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p
MARTES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 10:00:51 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Yoana Elizeth H Diaz Gala  
ACEPTO

DIAZ GALAN YOANA ELIZETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infiración (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminos, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.